

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 9 de octubre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ejecutivo No. 11001310501520170014700, informando que, corrido el traslado de la liquidación del crédito, la misma no fue objetada por la parte ejecutante; así mismo, la parte ejecutada allega consignación a órdenes del proceso. Igualmente, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 2 de noviembre de 2019, se procedió a efectuar la liquidación; no obstante se encuentra debidamente cumplida la obligación contenida en la sentencia base de recaudo. Sírvase proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Como quiera que en auto anterior si dispuso señalar agencias en derecho; sin embargo, la presente ejecución únicamente versa para el pago de las costas fijadas en la sentencia de primera y segunda instancia, y, que la ejecutada cancelo a través de depósito judicial, por lo que considera este titular que no hay lugar a condenar en costas en la presente ejecución, por esta razón se revoca el inciso segundo del auto anterior.

Por otro lado, **MODIFÍQUESE Y APRUÉBESE** la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutada, al valor de \$989.455, conforme la liquidación realizada por este despacho, que se anexa al expediente (fl. 199) y que corresponde al valor de las costas fijadas en primera y segunda instancia, sumas que fueron concedidas en el mandamiento ejecutivo.

Lo anterior, toda vez, que, revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutada (fl. 196 y 197), se evidencia que la misma no se ajusta al mandamiento de librado por el despacho, como quiera que liquida intereses sobre las costas procesales, lo cual no fue ordenado en la sentencia base de recaudo.

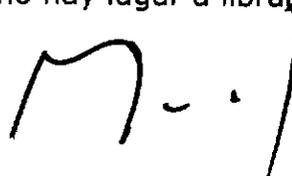
Por otro lado, al revisar la aplicación del **SAE** y las sabanas emitidas y enviadas por el Banco Agrario, ante lo cual evidenció que existe título judicial a órdenes del presente proceso (fl. 200), razón por la cual, se ordena **ENTREGAR** el siguiente título judicial No. 400100006168139, de fecha 4/08/2017, por valor de \$989.455, a favor de la parte ejecutante ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS "ASPU", a través de su presidente señor PEDRO JOSÉ HERNÁNDEZ CASTILLO, identificado con C.C. No. 29.158.623 y/o su apoderada general Doctora HEYDI LUZ TRESPALACIOS FLOREZ, identificada con C.C. No. 55.303.079 y T.P. No. 204.410 del C.S.J., conforme las facultades expresas en el poder obrante a folio 75 del plenario.

Teniendo en cuenta la restricción de acceso al Nemqueteba, **POR SECRETARIA ELABÓRESE LA ORDEN DE PAGO** para ser cobrada en una oficina del Banco Agrario.

Consecuente con lo anterior, y, como quiera que no existe obligación pendiente de pago, conforme lo señalado en el Art. 461 del C.G.P., se **ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, dentro del presente Proceso; por lo anterior, se dispone el **ARCHIVO** las diligencias previas las anotaciones de rigor, como quiera que no hubo medidas cautelares en el presente asunto no hay lugar a librar oficios de desembargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

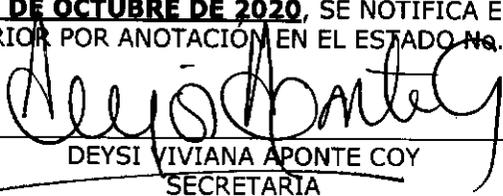
El Juez,



ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **23 DE OCTUBRE DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **062**

Lhc.



DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

CIRCUITO Laboral 015 BOGOTA

22/10/2020

Ident. 110013105015 JUZGADO 15 LABORAL DEL CIRCUITO ESTADOS Todos
 Valores -> Total: 74.389.972.053,1 Saldo: 66.371.233.056,31 Saldo: 8.018.738.996,79

Datos del Depósito				Orden de Pago de Depósito			
Principal de Depósitos							
No. Orden:	9400100006168139	Fecha:	04/08/2017 (dd/mm/aaaa)	Id. Demandado: 8605127804			
Clase:	0001 <<Ver Lista>>	Actualizar Clase		Nombre: UNAD			
Valor:	\$989.455,00	Estado:	Constituido				
Proceso:	11001310501520170014700	Actualizar Proceso					
Despacho Destino:				Id. Demandante: 623			
Nro. Dep. Banco: 400100006168139				Nombre: ASPU ASPU			
Título con Custodia en:				Entidad (Banco): BANCO AGRARIO			
Fec. Orden Conversión:	/ /			No. Orden Mvto:			
Fec. Orden Fraccionamiento:	/ /						
Fecha Prescripción:	/ /						
Número Orden	Fecha Título	Valor	Fecha de Retiro	Estado del Título	No. Título	Título Anterior	Fec. I
9400100006168139	04/08/2017	989455		Constituido	400100006...		